

3812-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón CURRIDABAT, provincia SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

DISTRITO CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

104070938	CARLOS MANUEL ECHEVERRIA ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
107420194	AZUCENA DE LOS ANGELES MORA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
117760281	KENDALL OBANDO FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
117050630	ESTEPHANIA CHACON GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302450636	ALFREDO HERNAN DORMOND CEDEÑO	SECRETARIO SUPLENTE
108520714	ZAIDA VANESSA QUESADA AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109820867	JORGE MAURICIO SANDOVAL LEON	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO GRANADILLA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114340130	LUIS GERARDO TORRES OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
117080593	JOHANNA PATRICIA VASQUEZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
110960064	ALEXANDER MENDEZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
115350784	MARIANO JOSE ARIAS VISSER	PRESIDENTE SUPLENTE
110210132	HEIDY PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
110950511	HUGO GERARDO MARTINEZ GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603270792	SIANNY ARELYS MATARRITA GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SANCHEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103240457	JOSE MANUEL QUIRCE LACAYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113760936	ANDREA RIVERA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
304290654	CARLOS ALEJANDRO CAMPOS ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
106630621	MARIA ASUNCION MAS ROMERO	PRESIDENTE SUPLENTE
109300851	YERSON AKIR ZUÑIGA MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
116630538	MARIPAZ CAMPOS MAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503400384	MARIELA SANABRIA ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO TIRRASES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118520796	ANGELYN GABRIELA CORTES ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115580275	MANUEL FRANCISCO RIVERA BARAHONA	SECRETARIO PROPIETARIO
110110616	LEIDY GABRIELA RAMIREZ ARRONES	TESORERO PROPIETARIO
105200289	HUGO MURILLO TENCIO	PRESIDENTE SUPLENTE
113980762	BIANCA ADYERI CHINCHILLA GUZMAN	SECRETARIO SUPLENTE
110830406	ANDRES SILES RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: Doc. 19206 SIE 20297, 20302, 20304 / **20293-2021**